GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 5295418

MINISTERIO DEL INTERIOR INISTERIO DEL INIERION Y SEGURIDAD PUBLICA Y SEGURIDAD PINIGRACIÓN PTO REFOLUCIÓN EXENTA N° 32432

SANTIAGO, 05 de Marzo de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO: estos antecedentes, y

TOTALMENTE TRAMITADO: estos antecedentes, y

Solicitado por los interesados que se individualizan en TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta $N^{\circ}4853$ de fecha 03 de Octubre de 2005, donde dice Blanca Victoria, CORREA DE FERNANDEZ, debe decir Blanca Victoria CORREA VILLALBA RUN: 21.303.922-9.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

OFPTO, EXTRANJERNAY WES

ERIO DEL INTERI MESECURIDAD PUBLIC JEFE

> SANDOVAL DUCOING artamento Extranjería fe Der

y Migración

RSD/PVS/N [126]05/0